ACTA DE POSESIÓN DE 2026
(5 de agosto de 2026)

POSESIÓN EN EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.

En el municipio de Marsella, departamento de Risaralda, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), compareció ante el Despacho del Alcalde Municipal la persona que a continuación se identifica, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrada.

NOMBRE DE LA POSESIONADA	YAMILETH CASTRILLÓN ORREGO
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.089.748.517 EXPEDIDA EN MARSELLA (RISARALDA)
TÍTULO PROFESIONAL	ADMINISTRADORA PÚBLICA - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EMPLEO	GERENTE GENERAL
NIVEL, CÓDIGO Y GRADO	DIRECTIVO - CÓDIGO Y GRADO 050
NATURALEZA DEL EMPLEO	EMPLEADO PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA
ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., NIT 891.411.995-1
ACTO DE NOMBRAMIENTO	DECRETO N.° 101-03-01-096 DEL 1.° DE AGOSTO DE 2026
AUTORIDAD QUE POSESIONA	ALBERTO PELÁEZ HENAO, ALCALDE MUNICIPAL DE MARSELLA
FUNDAMENTO DE LA COMPETENCIA PARA POSESIONAR	ARTÍCULO 2.2.5.1.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto N.° 101-03-01-096 del 1.° de agosto de 2026, el Alcalde del Municipio de Marsella nombró con carácter ordinario a la señora Yamileth Castrillón Orrego en el empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente General de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., en ejercicio de la atribución que le confieren el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el artículo catorce de los estatutos de la entidad, adoptados mediante el Acuerdo N.° 025 del 7 de junio de 1996 del Concejo Municipal de Marsella.

El nombramiento fue comunicado a la designada, quien manifestó su aceptación dentro del término previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y la presente diligencia se surte dentro del plazo del artículo 2.2.5.1.7 de la misma norma.

El inciso quinto del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los gerentes de entidades descentralizadas del orden territorial se posesionan conforme a sus estatutos o ante el gobernador o alcalde. No previendo los estatutos de la entidad autoridad distinta, la diligencia se surte ante el Alcalde Municipal, quien además ostenta la condición de autoridad nominadora.

2. VERIFICACIÓN PREVIA DE REQUISITOS

Con anterioridad a esta diligencia se verificó la acreditación de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y de los documentos previstos en el artículo 4.° del decreto de nombramiento, así:

N.°	DOCUMENTO O REQUISITO	ESTADO
1	Diploma del título de Administradora Pública, con registro ESAP N.° 2025-49982, folio 23, libro de registro N.° 30, y acta individual de grado N.° 3097 del 25 de abril de 2025	ACREDITADO
2	Certificaciones de experiencia expedidas por la Dirección Administrativa de la entidad el 25 de julio de 2026	ACREDITADO
3	Certificación expedida por el organismo competente sobre el trámite de la matrícula profesional de administrador público	ACREDITADO
4	Certificación en competencias laborales para el desempeño del empleo	ACREDITADO
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	ACREDITADO
6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	ACREDITADO
7	Certificado de antecedentes judiciales y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	ACREDITADO
8	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	ACREDITADO
9	Declaración juramentada de bienes y rentas y de actividad económica privada, en la modalidad de toma de posesión, con su publicación	ACREDITADO
10	Formato único de hoja de vida suscrito y registrado en el SIGEP II	ACREDITADO
11	Examen médico preocupacional de ingreso con énfasis en el nivel directivo	ACREDITADO
12	Certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones	ACREDITADO
13	Certificación de verificación y cumplimiento de requisitos suscrita por el jefe de la unidad de personal	ACREDITADO

3. CONSTANCIA SOBRE EL RETIRO DEL EMPLEO ANTERIOR

La señora Yamileth Castrillón Orrego venía desempeñando el empleo de Directora Operativa, código y grado 006, de la planta de personal de la misma entidad, del cual presentó renuncia el 1.° de agosto de 2026, radicada en el Despacho del Alcalde Municipal. Mediante el Acuerdo N.° 007 del 4 de agosto de 2026, adoptado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria N.° 7 de

la misma fecha, se aceptó dicha renuncia y se fijó como fecha de retiro el 4 de agosto de 2026, al finalizar la jornada laboral.

En consecuencia, al momento de esta diligencia la posesionada no ostenta la titularidad de ningún otro empleo público, con lo cual se da estricto cumplimiento a la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, sin que se haya producido traslape de titularidades ni interrupción en la prestación del servicio.

4. JURAMENTO

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 122 de la Constitución Política y del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el Alcalde Municipal interroga a la posesionada en los siguientes términos:

«¿Jura usted cumplir y defender la Constitución Política y las leyes de Colombia, y desempeñar fielmente los deberes que le incumben en el empleo de Gerente General de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.?»

La posesionada responde: «Sí juro».

5. DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, la posesionada declara:

Primera. Que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política, en la ley y en el artículo doce de los estatutos de la entidad, para ejercer empleos públicos y, en particular, el empleo del cual toma posesión.

Segunda. Que no tiene conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario en su contra y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere esta declaración, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso, conforme al inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Tercera. Que ha presentado la declaración juramentada de bienes y rentas y de actividad económica privada exigida por el inciso tercero del artículo 122 de la Constitución Política y por los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995, y que ha atendido el deber de publicación previsto en el parágrafo 1.º del artículo 2.º de la Ley 2013 de 2019.

Cuarta. Que se compromete a acreditar, dentro del año siguiente a la fecha de esta posesión, la matrícula y la tarjeta profesional de administradora pública expedidas por el organismo competente, en los términos del artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015, con la advertencia

de que, de no hacerlo, se aplicará lo previsto en el artículo 5.° de la Ley 190 de 1995 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Quinta. Que la información consignada en su hoja de vida y en los documentos aportados es veraz, conforme al artículo 5.° de la Ley 190 de 1995.

6. TOMA DE POSESIÓN

Prestado el juramento y rendidas las declaraciones que anteceden, el Alcalde Municipal de Marsella declara que la señora YAMILETH CASTRILLÓN ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.089.748.517 expedida en Marsella (Risaralda), queda posesionada en el empleo de GERENTE GENERAL de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., nivel directivo, código y grado 050, a partir de la fecha y hora de esta diligencia, y que desde este momento asume la representación legal de la entidad y el ejercicio de las funciones señaladas en el artículo catorce de los estatutos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

7. EFECTOS FISCALES Y COMUNICACIONES

El nombramiento surte efectos fiscales a partir de la fecha de esta posesión, conforme al parágrafo 4.° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015. La Dirección Administrativa de la entidad practicará las novedades de ingreso, adelantará las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, registrará la novedad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II y comunicará la posesión a la Junta Directiva, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Contraloría Departamental de Risaralda y a las entidades financieras en que la empresa tenga cuentas, para la actualización del registro de representante legal y del manejo de firmas.

8. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se levanta la sesión y se firma el acta por la autoridad que posesiona y por la posesionada, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, conforme al artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015. Un ejemplar se incorpora a la historia laboral de la servidora y el otro al archivo del Despacho del Alcalde.

ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal de Marsella, Risaralda
Autoridad que posesiona

ACTA DE POSESIÓN DE 2026

(5 de agosto de 2026)

POSESIÓN EN EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.

En el municipio de Marsella, departamento de Risaralda, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), compareció ante el Despacho del Alcalde Municipal la persona que a continuación se identifica, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrada.

NOMBRE DE LA POSESIONADA	YAMILETH CASTRILLÓN ORREGO
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.089.748.517 EXPEDIDA EN MARSELLA (RISARALDA)
TÍTULO PROFESIONAL	ADMINISTRADORA PÚBLICA - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EMPLEO	GERENTE GENERAL
NIVEL, CÓDIGO Y GRADO	DIRECTIVO - CÓDIGO Y GRADO 050
NATURALEZA DEL EMPLEO	EMPLEADO PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA
ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE MARSELLA E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., NIT 891.411.995-1
ACTO DE NOMBRAMIENTO	DECRETO N.° 101-03-01-096 DEL 1.° DE AGOSTO DE 2026
AUTORIDAD QUE POSESIONA	ALBERTO PELÁEZ HENAO, ALCALDE MUNICIPAL DE MARSELLA
FUNDAMENTO DE LA COMPETENCIA PARA POSESIONAR	ARTÍCULO 2.2.5.1.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto N.° 101-03-01-096 del 1.° de agosto de 2026, el Alcalde del Municipio de Marsella nombró con carácter ordinario a la señora Yamileth Castrillón Orrego en el empleo de libre nombramiento y remoción de Gerente General de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., en ejercicio de la atribución que le confieren el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el artículo catorce de los estatutos de la entidad, adoptados mediante el Acuerdo N.° 025 del 7 de junio de 1996 del Concejo Municipal de Marsella.

El nombramiento fue comunicado a la designada, quien manifestó su aceptación dentro del término previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y la presente diligencia se surte dentro del plazo del artículo 2.2.5.1.7 de la misma norma.

El inciso quinto del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los gerentes de entidades descentralizadas del orden territorial se posesionan conforme a sus estatutos o ante el gobernador o alcalde. No previendo los estatutos de la entidad autoridad distinta, la diligencia se surte ante el Alcalde Municipal, quien además ostenta la condición de autoridad nominadora.

2. VERIFICACIÓN PREVIA DE REQUISITOS

Con anterioridad a esta diligencia se verificó la acreditación de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y de los documentos previstos en el artículo 4.° del decreto de nombramiento, así:

N.°	DOCUMENTO O REQUISITO	ESTADO
1	Diploma del título de Administradora Pública, con registro ESAP N.° 2025-49982, folio 23, libro de registro N.° 30, y acta individual de grado N.° 3097 del 25 de abril de 2025	ACREDITADO
2	Certificaciones de experiencia expedidas por la Dirección Administrativa de la entidad el 25 de julio de 2026	ACREDITADO
3	Certificación expedida por el organismo competente sobre el trámite de la matrícula profesional de administrador público	ACREDITADO
4	Certificación en competencias laborales para el desempeño del empleo	ACREDITADO
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	ACREDITADO
6	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	ACREDITADO
7	Certificado de antecedentes judiciales y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	ACREDITADO
8	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	ACREDITADO
9	Declaración juramentada de bienes y rentas y de actividad económica privada, en la modalidad de toma de posesión, con su publicación	ACREDITADO
10	Formato único de hoja de vida suscrito y registrado en el SIGEP II	ACREDITADO
11	Examen médico preocupacional de ingreso con énfasis en el nivel directivo	ACREDITADO
12	Certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones	ACREDITADO
13	Certificación de verificación y cumplimiento de requisitos suscrita por el jefe de la unidad de personal	ACREDITADO

3. CONSTANCIA SOBRE EL RETIRO DEL EMPLEO ANTERIOR

La señora Yamileth Castrillón Orrego venía desempeñando el empleo de Directora Operativa, código y grado 006, de la planta de personal de la misma entidad, del cual presentó renuncia el 1.° de agosto de 2026, radicada en el Despacho del Alcalde Municipal. Mediante el Acuerdo N.° 007 del 4 de agosto de 2026, adoptado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria N.° 7 de

la misma fecha, se aceptó dicha renuncia y se fijó como fecha de retiro el 4 de agosto de 2026, al finalizar la jornada laboral.

En consecuencia, al momento de esta diligencia la posesionada no ostenta la titularidad de ningún otro empleo público, con lo cual se da estricto cumplimiento a la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, sin que se haya producido traslape de titularidades ni interrupción en la prestación del servicio.

4. JURAMENTO

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 122 de la Constitución Política y del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el Alcalde Municipal interroga a la posesionada en los siguientes términos:

«¿Jura usted cumplir y defender la Constitución Política y las leyes de Colombia, y desempeñar fielmente los deberes que le incumben en el empleo de Gerente General de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.?»

La posesionada responde: «Sí juro».

5. DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, la posesionada declara:

Primera. Que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política, en la ley y en el artículo doce de los estatutos de la entidad, para ejercer empleos públicos y, en particular, el empleo del cual toma posesión.

Segunda. Que no tiene conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario en su contra y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere esta declaración, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso, conforme al inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Tercera. Que ha presentado la declaración juramentada de bienes y rentas y de actividad económica privada exigida por el inciso tercero del artículo 122 de la Constitución Política y por los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995, y que ha atendido el deber de publicación previsto en el parágrafo 1.° del artículo 2.° de la Ley 2013 de 2019.

Cuarta. Que se compromete a acreditar, dentro del año siguiente a la fecha de esta posesión, la matrícula y la tarjeta profesional de administradora pública expedidas por el organismo competente, en los términos del artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015, con la advertencia

de que, de no hacerlo, se aplicará lo previsto en el artículo 5.° de la Ley 190 de 1995 y en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Quinta. Que la información consignada en su hoja de vida y en los documentos aportados es veraz, conforme al artículo 5.° de la Ley 190 de 1995.

6. TOMA DE POSESIÓN

Prestado el juramento y rendidas las declaraciones que anteceden, el Alcalde Municipal de Marsella declara que la señora YAMILETH CASTRILLÓN ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.089.748.517 expedida en Marsella (Risaralda), queda posesionada en el empleo de GERENTE GENERAL de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P., nivel directivo, código y grado 050, a partir de la fecha y hora de esta diligencia, y que desde este momento asume la representación legal de la entidad y el ejercicio de las funciones señaladas en el artículo catorce de los estatutos y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

7. EFECTOS FISCALES Y COMUNICACIONES

El nombramiento surte efectos fiscales a partir de la fecha de esta posesión, conforme al parágrafo 4.° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015. La Dirección Administrativa de la entidad practicará las novedades de ingreso, adelantará las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, registrará la novedad en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II y comunicará la posesión a la Junta Directiva, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Contraloría Departamental de Risaralda y a las entidades financieras en que la empresa tenga cuentas, para la actualización del registro de representante legal y del manejo de firmas.

8. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se levanta la sesión y se firma el acta por la autoridad que posesiona y por la posesionada, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, conforme al artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015. Un ejemplar se incorpora a la historia laboral de la servidora y el otro al archivo del Despacho del Alcalde.

ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal de Marsella, Risaralda
Autoridad que posesiona

YAMILETH CASTRILLÓN ORREGO
C.C. N.° 1.089.748.517 expedida en Marsella (Risaralda)
Gerente General de las Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.

Proyectó: Cesar Arcila Restrepo Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Dirección Administrativa - Empresas Públicas de Marsella E.S.P. - EMPUMAR E.S.P.